



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-73725 ; 05-01-72872 ; 05-01-68280 ; 05-01-74023; 05-01-64840; 05-01-72697 ; 05-01-74038 ; 05-01-74349; 05-01-74031 y 05-01-74243; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 998/01; 1010/01; 1011/01, 1043/01 ; 1064/01 ; 1065/01 ; 1066/01 ; 1080/01 ; 1105/01 y 1108/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 998/01, referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al “*VI Congreso Argentino de Derecho al Consumidor*”, organizado por el Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste y el Instituto Argentino de Derecho al Consumidor , previsto para los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en el ámbito de esa Facultad ; N° 1010/01, referida a autorizar a postular como sede del “*XVI ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE DERECHO ROMANO*”, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ; N° 1011/01, referida a dar por concluida la información sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 404 del 10 de abril de 2001 ; a declarar prescripta las presuntas irregularidades atribuidas a la alumna Rebeca Andrea Nash, Mat. 198715477-3 y ordenar el archivo de estas actuaciones de conformidad al art. 60, inc. 5 de la Ord. 13/97 ; N° 1043/01, referida a conceder al Ab. ROQUE CARLOS RUARTE BAZAN, Leg. 10054, prórroga de su licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra “B” de Economía Política, a partir del 1 de agosto de 2001 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2002, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79 ; N° 1064/01, referida a conceder a la Dra. GRACIELA LILIANA DEL VALLE SOMOZA, Leg. 24566, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto

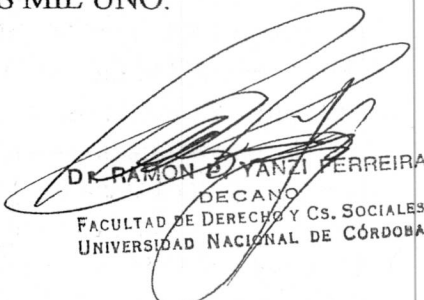
con dedicación simple (C. 031) en la Cátedra "B" de Derecho Civil II, a partir del 1 de abril de 2001 y hasta el 30 de junio de 2001, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. b) del Decreto 3413/79 ; conceder a la Dra. GRACIELA LILIANA DEL VALLE SOMOZA, Leg. 24566, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 031) en la Cátedra "B" de Derecho Civil II, a partir del 1 de julio de 2001 y hasta el 31 de octubre de 2001, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79 ; N° 1065/01, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Ab. ALEJANDRO WEISS, Leg. 29911, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra "B" de Derecho Penal, a partir del 21 de agosto de 2001 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2002, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79 ; N° 1066/01, referida a conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. PAULA GISELE PELAEZ, Leg. 33329, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra "B" de Sociología del Derecho, a partir del 16 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2001, con cargo a disposiciones de la Ord. H.C.S. N° 1/91 (t.o. Res. H:C.S. 1600/00) y N° 1080/01, referida a declarar de interés general de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a "*Segundas Jornadas sobre Experiencias en Investigación*", organizadas por el C.I.J.S. que tendrán lugar los días 9 y 10 de octubre del corriente año, en el ámbito de esa Facultad ; N° 1105/01, referida a dejar sin efecto, a partir del 1 de setiembre de 2001, licencia sin goce de haberes concedida al Ab. HUMBERTO E. MOLINA, Leg. 31176, reintegrándolo en consecuencia a su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), por concurso, en la asignatura Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y N° 1108/01, referida a la designación en forma interina del Ab. ROBERTO IGNACIO CORNEJO, D.N.I. 18.015.470, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "b" DE Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes por desempeño de mayor jerarquía concedida al ab. Alejandro Weiss, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Decanato, Departamentos de Derecho Público, Procesal Penal, Penal, Estudios Básicos, Derecho Civil y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 210/01.-